



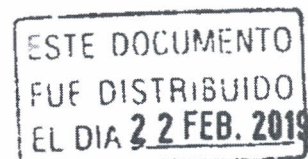
RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 08/2018
CONTRATO No. 20/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 08/2018
DEL CONTRATO Nº 20/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las trece horas veinte minutos del día catorce de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel; con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 20/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" Resolución de Adjudicación No.05/2018, con la señora **Evelyn Patricia Amaya de Duque**, en representación de la Sociedad, B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A DE C.V por un monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127,141.50)** para que Suministrara los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,**" que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,** para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.** Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "**INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,** a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad B BRAUN MEDICAL CENTRAL



AMÉRICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia B BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A DE C.V, solicitándole la prórroga del contrato 20/2018, para el periodo señalado en el Romano II.

III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"**, permanecen favorables para la institución.

III- Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por la Representante Legal de la Sociedad, Licenciada **Evelyn Patricia Amaya de Duque**, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

IV- Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) PRORROGAR el contrato N° 20/2018; derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"**



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 08/2018
CONTRATO No. 20/2018
“INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,”

Resolución de Adjudicación No.05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127,141.00)**, para que Suministre los “**INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019**” en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-3213-3-02-02-21-1-54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | U/M | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------|--|-----|----------|-----------------|---------------|
| 42 | CÓDIGO: 10600085 DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA MACRO MICRO, EXTENSIÓN (2.5 - 3)mts EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL SEGÚN MARCA Y MODELO. DESCARTABLE TRANSPARENTE DE 270/165CM, PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA, MODELO INFUSOMAT FMS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, (INFUSOMAT SPACE LINE). NOTA: PARA LOS RENGLONES 42 Y 43 NO INCLUYE BOMBAS EN COMODATO YA QUE ACTUALMENTE EL HOSPITAL CUANTA CON 330 EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO, LAS CUALES HA SIDO ENTREGADAS EN LICITACIONES ANTERIORES. SE BRINDARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/FRANCIA/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 24,360 | \$ 4.85 | \$ 118,146.00 |
| 43 | CÓDIGO: 10600086 DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA MACRO MICRO, OSCURO, EXTENSIÓN (2.5 - 3)mts EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL SEGÚN MARCA Y MODELO. LA EMPRESA QUE ADJUDIQUE LOS RENGLÓN 42 Y 43 DEBERÁ ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO 300 BOMBAS DE INFUSIÓN, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BATERÍAS. DESCARTABLE AMBAR DE 250/165CM LONGITUD, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS | C/U | 100 | \$6.00 | \$600.00 |

| | | | | | |
|----|--|-----|-----|----------|-------------|
| | FOTOSENSIBLES, COMPATIBLE A BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA MODELO INFUSOMAT FMS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, (INFUSOMAT SPACE LINE). NOTA: PARA LOS RENGLONES 42 Y 43 NO INCLUYE BOMBAS EN COMODATO YA QUE ACTUALMENTE EL HOSPITAL CUANTA CON 330 EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO, LAS CUALES HA SIDO ENTREGADAS EN LICITACIONES ANTERIORES. SE BRINDARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/FRANCIA/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | | | | |
| 80 | CÓDIGO: 10601125 AGUJAS PUNCIÓN LUMBAR 22 x 3 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. AGUJAS PUNCIÓN LUMBAR 22G x 3 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE (SPINOCAN). MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/JAPÓN/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 500 | \$ 1.36 | \$680.00 |
| 82 | CÓDIGO: 10601165 AGUJAS PUNCIÓN LUMBAR 26 x 3 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. AGUJAS PUNCIÓN LUMBAR 26G x 3 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE (SPINOCAN). MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/JAPÓN/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 800 | \$1.70 | \$1,360.00 |
| 89 | CÓDIGO: 10603020 BOLSA PLÁSTICA DE ETILENVINILACETATO (EVA), PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, 1000ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. BOLSA PLÁSTICA DE ETILENVINILACETATO (EVA), PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD DE 1000ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE (NUTRIFIX 1000 SAFETY). MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/ITALY/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 500 | \$ 7.25 | \$ 3,625.00 |
| 93 | CÓDIGO: 10605115 CATÉTER INTRAVENOSO DE DOBLE LUMEN 4FR, 10-13CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. CATÉTER INTRAVENOSO DE DOBLE LUMEN 4F, DE 13CM. DE LONGITUD, CON TÉCNICA DE SELDINGER, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, (CERTOFIX DUO PAED S412). MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 30 | \$ 37.00 | \$ 1,110.00 |




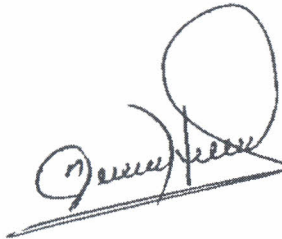
RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 08/2018
CONTRATO No. 20/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

| | | | | | |
|-------------------------|--|-----|----|----------|----------------------|
| 95 | CÓDIGO: 10605140 CATETER INTRAVENOSO DE TRIPLE LUMEN 5FR, 13-18CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. CATÉTER INTRAVENOSO DE TRIPLE LUMEN 5F, DE 13CM. DE LONGITUD, CON TÉCNICA DE SELDINGER, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (CERTOFIX TRIO PAED S513). MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 30 | \$45.00 | \$ 1,350.00 |
| 96 | CÓDIGO: 10605150 CATÉTER INTRAVENOSO DE TRIPLE LUMEN 7 Fr, 15 - 20cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. CATÉTER VENOSO CENTRAL 7F, DE 3 VÍAS (DOS VÍAS DE 18G Y UNA DE 16G) DE 20 DE LONGITUD, CON INTRODUTOR, AGUJA DILATADOR, GUÍA METÁLICA CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" Y DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL CON TÉCNICA DE SELDINGER. (CERTOFIX TRIO S720). MARCA: B BRAUN. ORIGEN: ALEMANIA/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN. | C/U | 10 | \$ 27.00 | \$ 270.00 |
| MONTO TOTAL..... | | | | | \$ 127,141.00 |

- 2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (**inciso segundo artículo 75 RELACAP.**)
- 3) La forma y plazo de entrega de los "INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019" será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la **UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.




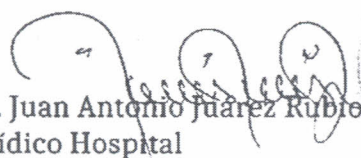
Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR



Licda. Evelyn Patricia Amaya de Duque
CONTRATISTA

B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE,
S. A. DE C. V.

VO. BO.



Lic. Juan Antonio Juárez Rubio
Jurídico Hospital